



II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA **AYAMONTE 2023/2028**

**RENOVACIÓN CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA
CONVOCATORIA 2023**



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN	7
4. RETOS Y DESAFÍOS	9
5. II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE AYAMONTE	11
• DERECHO A SER VALORADO, RESPETADO Y TRATADO JUSTAMENTE	11
• DERECHO A SER ESCUCHADO	12
• DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES	14
• DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS LIMPIOS Y SEGUROS	15
• DERECHO A SER NIÑO/A	15
• COMPONENTES TRANSVERSALES Y OBLIGATORIOS	16
6. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	17
7. CRONOGRAMA	19
8. PRESUPUESTO	19
9. ANEXOS	21



1. PRESENTACIÓN

Como Alcalde de Ayamonte siento la mayor satisfacción al presentar este II Plan Local de Infancia y Adolescencia, que tendrá una vigencia de 5 anualidades a partir de este año 2023.

Supone la culminación de un riguroso trabajo técnico que impulsara en su día nuestra anterior teniente de alcalde de juventud, Laura Sánchez, y que ha continuado dirigiendo y supervisando con parejo rigor y mimo nuestra actual teniente de alcalde del área, Pepi López.

En mi anterior etapa como alcalde suscribí un Acuerdo Institucional por la infancia y la adolescencia junto a otras instituciones y ayuntamientos de la provincia de Huelva, desde el convencimiento de que era una obligación impulsar y concretar políticas integrales de infancia y juventud en Ayamonte. Por esta razón, constatar que aquel impulso inicial tiene continuidad hoy me reafirma en la convicción de que el camino es el correcto y de que nuestro compromiso es firme en el cumplimiento del mandato constitucional a los poderes públicos de apoyar, proteger y garantizar el bienestar y los derechos de los niños y jóvenes. A ese compromiso sumamos nuestra voluntad de implementar, desde nuestro ayuntamiento, políticas complementarias orientadas a mejorar el desarrollo vital de niños y jóvenes sin dejar de lado acciones adicionales vinculadas tanto al ocio como a la educación y formación de los futuros adultos para que puedan, como es el anhelo de todo padre (y de toda sociedad), mejorar el legado que les dejamos.

ALBERTO FERNÁNDEZ

Alcalde de Ayamonte

Este II Plan Local de Infancia y Adolescencia está dirigido a niños y jóvenes de entre 0 y 17 años, fijando un *itinerario* con dotación presupuestaria y con disposición de recursos para cumplir los objetivos marcados.

Nuestro planteamiento contempla la transversalidad como elemento fundamental; no se trata de poner en marcha acciones para el área de juventud sino, sobre todo, de involucrar de manera horizontal las distintas áreas municipales en la consecución de los objetivos marcados. Aparte de dar respuesta a las necesidades e inquietudes de niños y jóvenes se trata de garantizar sus derechos y hacerlos partícipes de las decisiones y del desarrollo de la sociedad ayamontina del futuro.

A modo de colofón, pretendemos no sólo hacer política para los jóvenes, sino hacer política con los jóvenes. Ese es el pilar fundamental de este II Plan Local de Infancia y Adolescencia y en el que vamos a implicarnos a fondo para que los resultados estén a la altura de los ambiciosos objetivos que lo sustentan.

Pepi López

Teniente de Alcalde de Juventud



2. MARCO NORMATIVO

Normativa a Nivel Internacional:

Declaración de los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. Esta Declaración reconoce a los niños y niñas los siguientes derechos:

- Derecho a la igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad.
- Derecho a una protección especial, oportunidades y servicios para su desarrollo físico, mental y social en condiciones de libertad y dignidad.
- Derecho a un nombre y una nacionalidad.
- Derecho a la salud, alimentación, vivienda y recreo.
- Derecho a una educación y cuidados especiales para los niños y niñas física, social o mentalmente disminuidos.
- Derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente de los niños sin familia o sin medios de subsistencia.
- Derecho a recibir educación y a disfrutar del juego.
- Derecho a estar en todas las circunstancias entre los primeros que reciben protección y auxilio.
- Derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No se permitirá el trabajo antes de una edad determinada.
- Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.



La **Convención de los Derechos de la Infancia**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990, recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países. En este caso, los estados se comprometen a:

- Satisfacer las necesidades básicas de la infancia, proporcionando al niño atención sanitaria, educación y formación, seguridad social, oportunidades de juego y recreo.
- Proteger al niño contra toda forma de crueldad y explotación: maltrato y abandono, tortura, pena de muerte, consumo y tráfico de drogas, explotación laboral y sexual, etc.
- Ayudas a la familia, respetando sus responsabilidades y sus derechos y deberes, y creando servicios de atención a la infancia, para que atiendan convenientemente las necesidades de sus hijos.
- Dedicar una atención especial a los niños particularmente vulnerables, tales como los niños impedidos, refugiados, los pertenecientes a minorías étnicas e indígenas, niños víctimas de malos tratos, abandono, conflictos armados, niños sin familia, etc.
- Permitir al niño expresar su opinión en los asuntos que le conciernen, profesar su religión, buscar y difundir informaciones y asociarse, todo ello en función de su edad y madurez.

Normativa a Nivel Nacional

La Constitución Española (1978), en su artículo 39, recoge la protección de la familia y la infancia.



Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por ella, no se considera que el menor sea un sujeto pasivo sino que se tiende al pleno reconocimiento de la titularidad de sus derechos y de una capacidad progresiva para ejercerlos. Con esta filosofía de actuación se pretende que los menores puedan construir progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyección de futuro.

Se establece una serie amplia de derechos en el Título I:

- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 4).
- Derecho a la información (art. 5). ● Derecho a la libertad ideológica (art. 6).
- Derecho de participación, asociación y reunión (art. 7).
- Derecho a la libertad de expresión (art. 8).
- Derecho a ser oído (art. 9)
- Medidas para la defensa y garantía de los derechos de los menores (art. 10).

Normativa Autónoma de Andalucía

Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor: En esta Ley se recogen una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que, en caso de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor (titulares de la patria potestad o tutores) incumplan sus deberes para con el mismo, pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño. El Título I se denomina de los derechos de los menores, en él se establece el objeto y el ámbito de aplicación, los principios generales que la inspiran y las actuaciones concretas a que se comprometen las Administraciones Públicas de Andalucía para la promoción y protección de los derechos de los menores que se consideran de mayor importancia para su desarrollo integral.



Los derechos que recoge la ley andaluza son los siguientes:

- Derecho a la identificación (art. 5).
- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 6).
- Derecho a la información y a una publicidad adecuada (art. 7).
- Derecho a la prevención de los malos tratos y de la explotación (art. 8).
- Derecho a la integración (art. 9).
- Derecho a la salud (art. 10).
- Derecho a la educación (art. 11).
- Derecho a la cultura, ocio, asociacionismo y participación social de la infancia (art. 12).
- Derecho al medio ambiente (art. 13).
- Derecho a ser oído (art. 14).

En el **Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007** (artículo 18. Menores), se recoge que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

3. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia 2023-2028, recoge el compromiso político de impulso y optimización de las acciones de competencia municipal, y también de coordinación con otras administraciones y el tejido social de Ayamonte, incluyendo muy especialmente y de manera directa, a la infancia y la adolescencia en el proceso, para promover todo aquello que garantice los derechos y cobertura de necesidades de las y los menores.

Para ello, previamente, se ha elaborado el **II Informe Diagnóstico de la Infancia y Adolescencia de Ayamonte 2023**, que figura como Anexo debido a su extensión.



Se ha tenido en cuenta los derechos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo un enfoque integral, es decir, tomando en cuenta los diferentes aspectos que inciden en el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

El II Plan de Infancia y Adolescencia, recoge acciones que contribuyen a alcanzar los cinco objetivos de los derechos de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, según la CDN:

1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.
4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.
5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.





En definitiva, el II Plan de Infancia y Adolescencia, ha cambiado con respecto al anterior, especialmente en su estructura. El II Plan Local de Infancia abarca los 5 objetivos además de los dos Componentes Transversales, formando una matriz de 17 componentes temáticos. La cantidad de indicadores asignados son 43 frente a los 24 obligatorios por el número de habitantes y tipo de Candidatura.

4. RETOS Y DESAFÍOS

Basándonos en los 5 objetivos que sintetizan los Derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, según UNICEF, los retos y desafíos detectados en el **Diagnóstico de la Infancia y Adolescencia de Ayamonte 2023** (Ver Informe completo ANEXO), se resumen de la siguiente forma:

1-La población infantil tiene derecho a ser valorada, respetada y tratada justamente, para garantizar ese derecho es necesario trabajar en las siguientes áreas:

- Dar a conocer los derechos de la infancia y la convención de los derechos del niño. A través de Campañas y actividades.
- Políticas y planificación contra la desigualdad: género, orientación sexual, bullying, etc.
- Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas. Prevención y sensibilización de colectivos más vulnerables.

2- La población infantil tiene derecho a ser escuchado, para garantizar ese derecho es necesario trabajar en las siguientes áreas:

- Dar a conocer nuestro Órgano de Participación. Consejo Local de infancia y Adolescencia de Ayamonte (CLIA), a través de actividades y la difusión de las mismas.
- Protagonismo de la Infancia: realizando plenos Infantiles, Reuniones de devolución con los políticos locales, promover espacios por los propios niños, niñas y adolescentes.
- Fomento de la participación infantil y adolescente: sensibilización, formación, encuentros y normativas. Crear un espacio sociocultural para los adolescentes y



jóvenes, como alternativa de ocio saludable. Creación de la “Casa de la Juventud” y que ellos mismos autogestionen el contenido.

3- La población infantil tiene derecho a servicios esenciales, para garantizar ese derecho es necesario trabajar en las siguientes áreas:

- Lucha contra la pobreza y las desigualdades de acceso. Continuar ofreciendo ayudas desde Servicios Sociales de alimentos, de emergencia social, etc (AEF)
- Salud y alimentación: Prevención problemas psicológicos y del consumo de Alcohol y otras sustancias en la infancia y la adolescencia.

4- La población infantil tiene derecho a vivir en entornos seguros y limpios, para garantizar este derecho es necesario trabajar en las siguientes áreas:

- Protección contra todo tipo de violencia, atención a menores en situación de riesgo y desprotección. Violencia de Género entre iguales.
- Movilidad independiente, promoción del uso de la bicicleta y educación vial.
- Acción climática favorable a la infancia, campañas de sensibilización medioambiental.

5- La población infantil tiene derecho a ser niño/a, para garantizar este derecho es necesario trabajar en las siguientes áreas:

- Acceso a instalaciones culturales, ocio y deportivas. Abrir a la comunidad infantil las pistas deportivas de los colegios, instalaciones del PMD y/o crear pistas deportivas en barrios en los que puedan tener acceso en cualquier momento.
- Cultura y juego: Mejorar y mantener los parques, plazas de los barrios, instalaciones deportivas, las playas, los espacios culturales, etc

ESTRUCTURA, POLÍTICAS Y GOBERNANZA

Para el desarrollo de todas las competencias relativas al programa Ciudades Amigas de la Infancia, el órgano de participación infantil cuentan desde este año 2023 con una partida presupuestaria propia que abarca también partes del II Plan de Infancia.



Fomentar la formación de técnicos y políticos sobre protección y participación de la infancia en el municipio.

Para el seguimiento y buen funcionamiento del Plan de Infancia es imprescindible contar con la mesa de coordinación Interna y la creación de la mesa de seguimiento Externa, con todos los agentes implicados en el bienestar de la infancia de Ayamonte.

5. II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE AYAMONTE

1. DERECHO A SER VALORADO/A RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE.

Objetivo	Actividad	Área
1. Dar a conocer los Derechos de la Infancia y la Convención de los Derechos del Niño.	Celebración día internacional de la infancia, a través de actividades del Consejo de Infancia y Adolescencia, en los Centros Educativos a través de: aula de convivencia externa, campamento "Verano amable", taller +vale para primaria y Ready para 1ºESO.	Servicios Sociales Igualdad
2. Prevenir y sensibilizar sobre la violencia entre iguales.	Programas para la prevención de la violencia de género en adolescentes, acoso escolar, ciberbullying, LGTBI fobia, etc.	
<p>Indicadores:</p> <p>6.1.1 Número de campañas/acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos de infancia y temas afines, realizadas anualmente por la EL</p> <p>7.0.4 Porcentaje de NNyA que manifiesta, a través de una encuesta, conocer la CDN los derechos de infancia</p> <p>7.1.4 Número de campañas/acciones sobre el Día Mundial de la Infancia o festejo del día de la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre)</p> <p>7.0.1 Porcentaje de NNyA que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación en los últimos 12 meses</p> <p>6.6.9 Número de programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo.</p>		



6.6.10 Número de personas participantes en los programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo.

6.5.3 Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA LGTBI.

7.0.7 Número de campañas de inclusión para mejorar la convivencia y lucha contra la discriminación.

2. DERECHO A SER ESCUCHADO/A

Objetivo	Actividad	Área
1. Dar a conocer el órgano de participación Infantil y Adolescente.	<p>Actividades comunitarias dirigidas por los propios consejeros y consejeras en donde se den a conocer como miembros representantes de la comunidad infantil en nuestro pueblo, Ayamonte.</p> <p>También es importante aumentar la difusión de las actividades que se realizan, con difusión previa a través de anuncio, cartelería, redes sociales, prensa, radio, etc. Y posterior publicación del resultado de las actividades (fotos, vídeo, noticia de prensa, etc).</p>	<p>-Servicios Sociales</p> <p>-Juventud</p>
2. Fomentar la participación infantil y adolescente	<ul style="list-style-type: none"> -Plenos infantiles (Continuar realizando Plenos Infantiles y devolución de propuestas, teniendo más en cuenta las propuestas del Consejo (CLIA) por el G.L.) -Realizar acciones conjuntas con las asociaciones de participación infantil y adolescente del municipio (Escuela de participación, Scout, Asoc Tadeo, etc). -Campañas de sensibilización y Actividades comunitarias. -Talleres preventivos de habilidades sociales, bienestar emocional, habilidades para comunicarse saber escuchar, respetar y tolerar, etc.-Realizar versiones adaptadas para la infancia de cualquier información que contribuya a una adecuada comprensión. -Encuentros con otros órganos de participación. 	



	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar acciones conjuntas con las asociaciones de participación infantil y adolescente del municipio (Escuela de participación, Scout, etc). -Formación técnicos sobre participación Infantil y adolescente . Continuar activando el CLIA. -Crear un espacio de encuentro juvenil (Casa de la juventud y adolescencia de Ayamonte). - Crear un grupo de participación juvenil impulsado por la Entidad Local. Voluntarios corresponsales juveniles, que puedan dar continuidad a los integrantes del CLIA en participación ciudadana para adolescentes. 	
<p>Indicadores:</p> <p>6.2.16 Número de proyectos llevados a cabo por la EL en cualquier área donde ha habido participación infantil y/o adolescente</p> <p>7.0.13 Porcentaje de NNyA que declara conocer la existencia de un órgano/espacio de participación que los representa sobre el total consultado</p> <p>7.0.27 Número de NNyA participantes en talleres/actividades para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil</p> <p>7.0.16 Número de funcionarios y políticos que participan en programas de formación sobre participación infantil</p> <p>7.0.17 Número de comunicaciones adaptadas para la NNyA</p> <p>6.2.20 Número de Plenos Infantiles. Valor anual</p> <p>6.2.12 Número de reuniones anuales con representantes políticos del gobierno local y el OPIA</p> <p>7.0.26 Número de espacios físicos autogestionados por los propios adolescentes y jóvenes</p> <p>7.0.21 Número de espacios impulsados, favorecidos, promovidos por NNyA</p> <p>7.1.2 Número de talleres/actividades realizadas para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil</p> <p>7.0.30 Número de Encuentros (provinciales, CCAA, estatales...) en los que ha participado el OPIA por año.</p>		



3. DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES.

Objetivo	Actividad	Área
1.Ofrecer apoyo a la población infantil más vulnerable.	- Tener acceso a las actividades municipales (deportivas, culturales, educativas, etc). -Ayudas para la cobertura de las necesidades básicas. -Garantizar la atención psicosocial a menores en situación de desprotección. -Formar parte de grupos de participación CLIA.	Servicios Sociales
2.Prevenición de consumo precoz de alcohol y otras sustancias.	-Actividades preventivas y de concienciación en coordinación con asociación ASPREATO, Cruz Roja, Centro de Salud, Área de Juventud del Ayuntamiento y Centros educativos.	Juventud
3.Promover la salud y el bienestar emocional de los NNyA.	Programas de fomento de los activos para la salud y aprendizaje emocional en diferentes ámbitos dirigidos a la infancia y la adolescencia del municipio.	Servicios Sociales Salud

Indicadores:

6.4.8 Número de familias con NNyA a cargo que reciben ayudas de protección social.

6.4.9 Porcentaje de familias con NNyA a cargo que reciben ayudas de protección social (ayudas de emergencia, becas comedor, becas materiales escolares, etc.) con respecto a las solicitantes

6.4.62 Porcentaje de niños de 14 a 17 años que declaran haber consumido alcohol

6.4.63 Porcentaje de niños de 14 a 17 años que declaran haber consumido drogas u otras sustancias psicoactivas

6.4.10 Número de familias con NNyA a cargo que reciben ayuda del banco de alimentos

7.1.12 Número de familias (con NNyA) que recibieron ayudas para la emergencia en el año

7.1.6 Número de campañas para la prevención del alcohol y/o consumo del cannabis entre NNyA de 14-17 años

6.4.48 Número de NNyA que reciben asistencia psicosocial (en el ámbito de servicios sociales)



4. DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

Objetivo	Actividad	Área
1. Concienciar a la infancia y la adolescencia de la importancia de vivir en un entorno saludable.	-Fomentar los espacios al aire libre en los NNyA. -Realizar campañas de fomento del uso de bicicleta y seguridad vial en los centros educativos. -Campañas de sensibilización medioambiental de reducir, reutilizar y reciclar.	Medio ambiente
		Deporte
		Servicios Sociales
2. Seguir garantizando la atención a menores en situación de riesgo o desprotección.	-Atención a NNyA en situación de riesgo o desprotección.	Servicios Sociales
6.6.46 Número NNyA considerados en situación de riesgo por los servicios sociales.		
7.0.56 Número de NNyA atendidos en aplicación de los protocolos de prevención, detección y derivación en casos de desprotección o violencia.		

5. DERECHO A SER NIÑO/A

Objetivo	Actividad	Área
1. Fomentar los espacios al aire libre.	-Creación de espacios lectores al aire libre ("Biblioteca en Parques"). Iniciativa de los grupos de participación infantil (CLIA) y juvenil (Escuela de Participación).	Servicios Sociales
2. Mejorar los parques/zonas de juego de la ciudad y creación de nuevas zonas.	- Limpieza y mantenimiento de parques.	Obras y Servicios
3. Ampliar la oferta deportiva en el municipio.	-Reapertura de la piscina municipal. -Abrir las instalaciones (pistas deportivas) de los centros educativos por las tardes para posibilitar el juego en las calles.	Deporte
Indicadores:		
7.0.74 Número de NNyA matriculadas/os en actividades vinculadas al deporte en el año		
7.0.81 Porcentaje de NNyA que declaran practicar deporte de manera regular (al menos tres		



veces por semana)

6.3.6 Número de NNyA abonados a los centros deportivos de titularidad de la EL

6.3.12 Número de centros escolares que abren sus instalaciones fuera de horario escolar para el juego y/o uso de la población del barrio

7.0.86 Número de NNyA que utilizan en el año las bibliotecas, bibliotecas infantiles y ludotecas

6.3.2 Número de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego. De acuerdo a las categorías siguientes:

6.3.3 Número de parques/zonas de juego mejoradas en el año

6.3.4 Número de parques/zonas de juego nuevas construidas en el año

7.0.96 Número de certámenes o concursos de artes plásticas, creación literaria y otros promovidas por la E.L. para los NNyA

COMPONENTES TRANSVERSALES Y OBLIGATORIOS

1. ESTRUCTURA Y POLÍTICAS LOCALES

Objetivo	Actividad	Área
1. Formación, concienciación y sensibilización a los/as técnicos/as de la Entidad Local.	-Dotar de formación específica de técnicos municipales en notificación y valoración de las situaciones de riesgo en los menores. -Acciones de sensibilización relacionadas con la Convención de los Derechos del Niño. -Colaboración con UNICEF en las iniciativas y actividades.	Servicios Sociales Alcaldía Dpto. de Prensa
2. Difundir las actividades realizadas del II Plan de Infancia y Adolescencia.	-Publicar las acciones y actividades que se llevan a cabo desde el Consejo Local de Infancia a través de los medios de la E.L. -Divulgación de las acciones del II Plan de Infancia.	



Indicadores:

6.1.12 Porcentaje de profesionales de nivel técnico de la EL que han recibido formación sobre protección a la infancia.

6.2.24 Número de noticias sobre el Plan de Infancia y adolescencia realizadas por el E.L.

2. GOBERNANZA

Objetivo	Actividad	Área
1. Mantener y mejorar la gestión y coordinación de las políticas de infancia a través del órgano de coordinación interno de las diferentes áreas del G.L.	-Reuniones con el órgano de coordinación interna del PLIA.	-Servicios Sociales -Juventud -Biblioteca -Ludoteca -Medioambiente
2. Crear un órgano de coordinación externa	- Reunir a AMPA, centros de salud, centros educativos, scout, asoc.	Servicios Sociales

Indicadores:

6.1.19 Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA.

7.0.101 Porcentaje de áreas de la E.L. que participan activamente de las reuniones del órgano/espacio de coordinación interno.

7.0.104 Número de entidades sociales, colegios profesionales, AMPA, centros de salud, etc., que forman parte del espacio de coordinación externo

6. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para llevar a cabo el II PLIA y para que su ejecución sea correcta y controlada, jugarán un papel muy importante las comisiones. Comisión Técnica, compuesta por técnicos/as municipales que aportarán sus conocimientos de la entidad y de los programas que se llevan a cabo, así como información importante sobre datos que conciernen a NNyA. Se solicitarán informes, trabajaremos con grupos de trabajo y de discusión. Aportación de datos y análisis



de los mismos de cada área del ayuntamiento, valorando el grado de compromiso de cada departamento y su plena participación en la ejecución del Plan. Comisión Externa, compuesta por el tejido asociativo del municipio y que aporta objetividad y propuestas de la ciudadanía infantil y adolescente. Se realizarán encuestas y cuestionarios, tanto cerrados como abiertos.

Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Ayamonte (CLIA), compuesto por 20 niños, niñas y adolescentes, de edades comprendidas entre los 11 y 15 años de todos los centros educativos y que dan voz a todos/as los/as NNyA del municipio, aportado propuestas y soluciones para conseguir el bienestar de la población Infantil y elevándolas en los Plenos Infantiles.

Sus funciones son:

- Representar a sus compañeros/as, llevando al Consejo sus propuestas.
- Informar a los/as compañeros/as de los acuerdos que se adopten en el CLIA.
- Efectuar propuestas de cambio en el municipio.
- Proponer soluciones alternativas a los problemas que les afecten.
- Asistir a los encuentros con los/as representantes de otros municipios para formarse y compartir experiencias.
- Representar a Ayamonte en el Consejo Provincial.
- Participar en los plenos infantiles y en las actividades organizadas por el CLIA.
- Ser informados de las propuestas o resoluciones municipales de aquellos temas que les afecten.
- Contar con la infancia más vulnerable.
- Utilizando otros espacios diferentes a los Centros Educativos.

A nivel provincial, Ayamonte continuará en el Foro Técnico de Infancia y Familias de Huelva. El objetivo será trabajar conjuntamente para compartir aprendizajes y buenas prácticas y fomentarla expansión de la protección y el buen trato de la infancia dentro de nuestras entidades y en la sociedad actual.



El sistema de seguimiento será a través de la plataforma del programa Ciudades Amigas de la Infancia, en la cual se especifica la situación de partida de cada derecho, componente y sus indicadores correspondientes. Cada indicador tiene un valor inicial, intermedio y final, que nos permitirá medir el alcance de los objetivos de nuestro II Plan Local de Infancia. El seguimiento de los objetivos, de las actividades propuestas en este II Plan, y el análisis de la consecución de los mismos, exige una evaluación continua por parte de las personas vinculadas con la realidad de la infancia y la adolescencia. Para ello, y siempre con el apoyo del órgano de coordinación interna, el equipo técnico y los actores sociales, se realizarán las siguientes acciones:

- Analizar las medidas y acciones propuestas en la matriz de planificación.
- Evaluar las consecuciones de los objetivos del Plan.
- Estudiar nuevas necesidades y propuestas de actuación.

7. CRONOGRAMA

Todas las actividades descritas en el apartado 6. II Plan de infancia y adolescencia de Ayamonte, se llevarán a cabo a lo largo de los cinco años que abarca la renovación de la Convocatoria Ciudades Amigas de la Infancia, de 2023 a 2028.

8. PRESUPUESTO

El Área de Servicios Sociales, es la que asume todas las competencias en favor de la infancia y la adolescencia. A pesar de no disponer de una concejalía propia de "Infancia y Adolescencia", contamos con personal técnico cualificado (dos técnicas Educadoras) asignado para el desarrollo de todas las competencias relativas al programa *Ciudades Amigas de la Infancia*. Asimismo el órgano de participación infantil cuenta desde los presupuestos aprobados de 2023 con una partida presupuestaria propia.

GASTOS DEL CONSEJO LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA: 3.000,00 €. Este dinero se destina íntegramente al funcionamiento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia: difusión, publicidad, material de talleres, asistencia a encuentros para formación, celebración del 20N, etc.



El presupuesto municipal para el ejercicio 2023 está resumido en las siguientes partidas presupuestarias:

ILMO. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE
EJERCICIO ECONOMICO DE 2023

Fecha Obtención 09/05/2023

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	12.980.499,97
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.461.775,23
3	GASTOS FINANCIEROS	93.486,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.815.914,68
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	261.431,15
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	549.784,69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	241.653,89
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	93.506,08
9	PASIVOS FINANCIEROS	275.957,49
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ₡	26.774.009,29

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	11.735.960,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	700.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.117.154,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.968.744,39
5	INGRESOS PATRIMONIALES	626.968,49
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	586.284,69
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	93.506,08
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ₡	26.828.617,67

Las áreas de Servicios Sociales, Centro de Información a la Mujer, Patronato de Deporte, Cultura, Educación, Urbanismo (Obras y Servicios), Medioambiente y Juventud principalmente, poseen partidas de gastos dentro del presupuesto general para el ejercicio 2023. En ellas se incluye gastos diversos para las instalaciones, actividades, talleres, publicidad, imprenta, formación y personal, que inciden tanto directa como indirectamente en el trabajo a realizar dentro del II PLIA.

Se ha realizado una estimación del **gasto en infancia y adolescencia** del total del presupuesto y se estima que asciende a un 5% aproximadamente. Valoramos que durante los años 2024 y hasta 2028, este porcentaje se incremente un 2% cada año. En síntesis, se establecerá de manera eficiente, los recursos necesarios para el desarrollo del II Plan de Infancia y Adolescencia durante su período de vigencia.



9. ANEXO:

- Informe Diagnóstico de Infancia y Adolescencia 2023.